



\*  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Lima, <sup>11</sup> de abril de 2025

Visto, el Expediente N° 25-005810-001, que contiene el INFORME N° 043-2025-INCN-PPR 068, de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, INFORME N° 063-2025-UO-OEPE/INCN, de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, PROVEIDO N° 054-2025-OEPE/INCN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que "la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo". Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo el numeral III del Título Preliminar establece que toda persona tiene derecho a la protección de su Salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la salud es irrenunciable y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad con arreglo a principios de equidad;



Que, la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que ponga en riesgo la salud de la población y el funcionamiento en los establecimientos de salud, además tiene por objetivo establecer procedimientos específicos en el Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);



Que, el Sub numeral 6.2.1 del numeral 6.2 del artículo 6° del Título VI de la precitada norma establece que la formulación del plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que será nombrado por el Presidente del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), o quien haga sus veces según quien corresponda el nivel de complejidad de la Institución de salud;



Que, al artículo 5° del Título I, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, tiene por objetivo establecer la organización del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, normando su naturaleza, visión, misión y objetivos estratégicos, sus objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus unidades orgánicas así como de sus relaciones, régimen económico, régimen laboral y disposiciones pertinentes;



Que, mediante INFORME N° 043-2025-INCN-PPR068, del 25 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres remite a la Dirección General, el documento técnico "Plan de Contingencia Días Feriados: Semana Santa, Día del Trabajo, Día de San Pedro y San Pablo, Fiestas Patrias, Batalla de Junín, Día de Santa Rosa de Lima, Combate de Angamos, Día de los Difuntos, Día de la Inmaculada Concepción, Batalla de Ayacucho, Navidad y Fin de Año 2025" en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para su revisión y su posterior aprobación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones y Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos, y tiene como Objetivo General establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, del 21 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECÍFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS", con el objetivo general de establecer criterios técnicos, disposiciones y lineamientos metodológicos, que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procedimientos para maximizar las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación;



Que, con INFORME N° 063-2025-UO-OEPE/INCN, del 28 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Organización de la OEPE, traslada al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con Opinión Técnica Favorable del Documento Normativo - Documento Técnico: "Plan de Contingencia Días Feriados: Semana Santa, Día del Trabajo, Día de San Pedro y San Pablo, Fiestas Patrias, Batalla de Junín, Día de Santa Rosa de Lima, Combate de Angamos, Día de los Difuntos, Día de la Inmaculada Concepción, Batalla de Ayacucho, Navidad y Fin de Año 2025" en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para la prosecución del trámite correspondiente, que es refrendado con el PROVEIDO N° 054-2025-OEPE/INCN, del 31 de marzo de 2025, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.



Que, el Documento Normativo - Documento Técnico: "Plan de Contingencia Días Feriados: Semana Santa, Día del Trabajo, Día de San Pedro y San Pablo, Fiestas Patrias, Batalla de Junín, Día de Santa Rosa de Lima, Combate de Angamos, Día de los Difuntos, Día de la Inmaculada Concepción, Batalla de Ayacucho, Navidad y Fin de Año 2025" en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", tiene por finalidad posicionar al INCN como una agencia de salud con soluciones de alta complejidad y estar completamente preparado para responder de manera rápida, eficiente y efectiva cuando la salud de nuestros ciudadanos se vea perjudicada o los efectos indirectos de diversos eventos adversos que pueden ser accidentales o inducidos y conducir a emergencias y/o desastres a gran escala, con objetivo general articular los procedimientos y acciones de preparación y respuesta del sector salud a nivel institucional a fin de poder mitigar los efectos sobre la salud de las personas frente a la demanda colectiva por el incremento de daños a la salud ante los días feriados: Semana Santa, Día del Trabajo, Día de San Pedro y San Pablo, Fiestas Patrias, Batalla de Junín, Día de Santa Rosa de Lima, Combate de Angamos, Día de los Difuntos, Día de la Inmaculada Concepción, Batalla de Ayacucho, Navidad y Fin de Año 2025";





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 11 de abril de 2025

Que, estando al plan propuesto por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 205-2025-OAJ/INCEN, del 08 de abril de 2025;

Con los vistos, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y su modificatoria, que delega facultades en el Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2025, en el artículo 14° delegación y facultades a los /las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1° APROBAR** el Documento Normativo - Documento Técnico: "Plan de Contingencia Días Feriados: Semana Santa, Día del Trabajo, Día de San Pedro y San Pablo, Fiestas Patrias, Batalla de Junín, Día de Santa Rosa de Lima, Combate de Angamos, Día de los Difuntos, Día de la Inmaculada Concepción, Batalla de Ayacucho, Navidad y Fin de Año 2025" en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a treinta y dos (32) folios que formará parte integrante del acto resolutivo.

**Artículo 2° ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, la implementación, aplicación, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Documento Normativo - Documento Técnico: "Plan de Contingencia Días Feriados: Semana Santa, Día del Trabajo, Día de San Pedro y San Pablo, Fiestas Patrias, Batalla de Junín, Día de Santa Rosa de Lima, Combate de Angamos, Día de los Difuntos, Día de la Inmaculada Concepción, Batalla de Ayacucho, Navidad y Fin de Año 2025".



**Artículo 3° DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4° DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
*[Signature]*  
M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ  
Director General  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



LJSR/LMLV/JLCP/PDRG/mcs



**INCN**

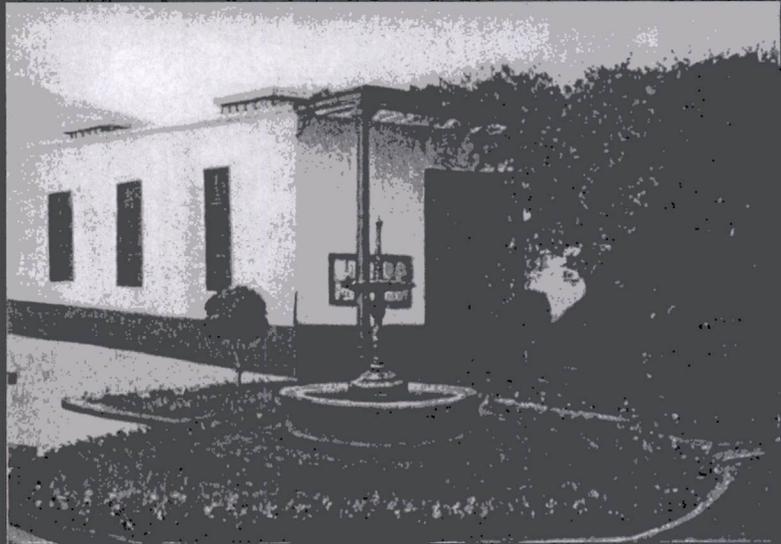


**PERÚ** Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

## UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

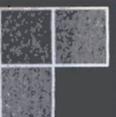


### DOCUMENTO TÉCNICO:

**“PLAN DE CONTINGENCIA DÍAS FERIADOS: SEMANA SANTA, DÍA DEL TRABAJO, DÍA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, FIESTAS PATRIAS, BATALLA DE JUNÍN, DÍA DE SANTA ROSA DE LIMA, COMBATE DE ANGAMOS, DÍA DE LOS DIFUNTOS, DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, BATALLA DE AYACUCHO, NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2025”**



**2025**





# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

## UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



### DOCUMENTO TÉCNICO:

**"PLAN DE CONTINGENCIA DÍAS FERIADOS: SEMANA SANTA, DÍA DEL TRABAJO, DÍA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, FIESTAS PATRIAS, BATALLA DE JUNÍN, DÍA DE SANTA ROSA DE LIMA, COMBATE DE ANGAMOS, DÍA DE LOS DIFUNTOS, DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, BATALLA DE AYACUCHO, NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2025"**



DIRECTORIO:

**M.C. ESP. SAAVEDRA RAMIREZ, LUIS JAIME**

DIRECTOR GENERAL

**M.C. ESP. LEONEL MARIO LAZONO VASQUEZ**

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

**M.C. ESP. JUAN LUIS CAM PAUCAR**

JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

**TEC. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR**

JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



Lima, Perú  
2025





## ÍNDICE

N°	CONTENIDO	PÁG.
	CUADRO DE CONTROL	05
I.	INTRODUCCIÓN	06
II.	FINALIDAD	09
III.	OBJETIVO	09
	3.1.OBJETIVO GENERAL	09
	3.2.OBJETIVOS BESPESIFICOS	09
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	09
V.	BASE LEGAL	09
VI.	CONTENIDO	10
	6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	10
	6.1.1. SEMANA SANTA 2025	10
	6.1.2. DIA DEL TRABAJO 2025	11
	6.1.3. DIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025	11
	6.1.4. FIESTAS PATRIAS 2025	11
	6.1.5. BATALLA DE JUNIN 2025	11
	6.1.6. DIA DE SANTA ROSA DE LIMA 2025	11
	6.1.7. COMBATE DE ANGAMOS 2025	11
	6.1.8. DIA DE LOS DIFUNTOS 2025	12
	6.1.9. DIA DE LA INMACULADA CONCEPCION 2025	12
	6.1.10. BATALLA DE AYACUCHO 2025	12
	6.1.11. NAVIDAD 2025 Y AÑO NUEVO 2026	12
	6.2. CARACTERIZACION DEL PELIGRO	12
	6.3. IDENTIFICACION DE LA VULNERABILIDAD	13
	6.4. DAÑOS A LA SALUD DE ACUERDO CON EL PELIGRO Y LA VULNERABILIDAD	15
	6.5. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO	15
	6.6. ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN TIPO DE DAÑO Y NIVEL DE ATENCIÓN RESOLUTIVA REQUERIDA	16
	6.7. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
	6.7.1 LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROCESO DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO	16
	6.7.2 LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROCESO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO	17
	6.7.3 LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO	17
	6.7.4 LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROCESO DE PREPARACIÓN	17
	6.8 MATRIZ DE ACTIVIDADES ARTICULADAS	18
	6.9 ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA	23
	6.10 CONDUCCIÓN	23
	6.10.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA	23
	6.10.2 MONITOREO DE PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES	23
	6.10.3 DECLARACION DE ALERTA SEGÚN SITUACION	23
	6.10.4 DIFUSIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ALERTAS DECLARADAS	24
	6.11 COORDINACION	25
	6.12 RESPUESTA	25
	6.12.1 PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACION	25
	6.12.2 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA	25
	6.12.3 PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD	26
	6.13 MECANISMOS DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	27
	6.14 DISPOSICIONES FINALES	27
VII.	RESPONSABILIDADES	28
VIII.	ANEXOS	28
	ANEXO 01: EQUIPAMIENTO DE CONCENTRACIÓN DE VICTIMAS	29
	ANEXO 02: CUADRO DE RESPONSABLES INCN	30
	ANEXO 03: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	31
	ANEXO 04: PROTOCOLO DE RESPUESTA EN CASO DE ALERTA ROJA	32





### CUADRO DE CONTROL



ROL	ÓRGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MARZO, 2025	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	MARZO, 2025	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MARZO, 2025	
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	MARZO, 2025	





# DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE CONTINGENCIA DÍAS FERIADOS: SEMANA SANTA, DÍA DEL TRABAJO, DÍA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, FIESTAS PATRIAS, BATALLA DE JUNÍN, DÍA DE SANTA ROSA DE LIMA, COMBATE DE ANGAMOS, DÍA DE LOS DIFUNTOS, DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, BATALLA DE AYACUCHO, NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2025"

## I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Neurociencia (INCN) es III-2 dependiente del Ministerio de Salud (MINSa). Entidad descentralizada a nivel de investigación, educación, regulación y atención profesional de las enfermedades que afectan al sistema nervioso central. Está ubicado en el Jr. Áncash 1271. Barrios Altos.

En materia de Gestión del Riesgo de Desastres, las funciones se realizan mediante la Unidad funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, la cual coordina con la Dirección General del INCN, la Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) del Ministerio de Salud, en el marco de la Política de Estado Número 32 de Gestión del Riesgo de Desastres para la prevención, reducción y control del riesgo de desastres; promoviendo la participación activa de los trabajadores en todo nivel.

El INCN en cumplimiento de la *Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01*, Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres, aprobado por la *Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA*, cuenta con Brigadas hospitalarias, siendo una de sus funciones el control de desastre interno a través de lucha contra incendios, seguridad, evacuación y evaluación de daños. Además, la *Directiva N° 250-2018-MINSA/DIGERD*, señala como función del EMED Salud realizar el monitoreo permanente de los peligros, emergencias y desastres según institución, actualmente el INCN solo cuenta con el módulo de monitoreo implementado 12 horas al día, 6 veces por semana.

### 1.1. FESTIVIDAD RELIGIOSA DE SEMANA SANTA 2025

Esta es la fiesta religiosa más importante del año en el mundo religioso y tendrá lugar los días 17 y 18 abril de 2025 Para los religiosos de todo el mundo, significa una de las fiestas más grandes e importantes del año, aceptando la situación creada por el desplazamiento. Un gran número de ciudadanos regresan a sus lugares de origen o a diversos destinos turísticos del país. La gente se reúne en los centros comerciales y participa en festivales religiosos.

### 1.2. DÍA DEL TRABAJO, 1 DE MAYO DEL 2025

En diversas partes del mundo se celebra el Día Internacional de los Trabajadores. Es una fecha reivindicativa y de homenaje a los Mártires de Chicago, quienes marcharon para que se establezca mejores condiciones laborales y ocho horas de trabajo.





### 1.3. DÍA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, 29 DE JUNIO DEL 2025

El día de San Pedro y San Pablo conmemora la vida de estos dos apóstoles. Ellos ofrecieron su vida por Cristo y gracias a su actividad misionera el cristianismo se extendió rápidamente por el Imperio Romano. Pedro es conocido como el apóstol apasionado, pero frágil espiritualmente. Fue el hombre elegido por Jesús para ser la roca de la Iglesia: Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia (*Mateo 16, 16*). Guardó con celo y devoción su misión hasta entregar su vida como mártir. Pablo, era culto, con formación rabínica, conocedor del pensamiento grecolatino. Él pasó de ser un perseguidor a un apóstol del Cristianismo.

Su misión era esencialmente separar el cristianismo de la ley judía. Por tanto, los apóstoles son considerados dos pilares de la fe cristiana. El significado más profundo de esta fiesta es la proclamación solemne del Credo de la Iglesia: una, santa, católica y apostólica. Se celebra cada año el 29 de junio.

### 1.4. FIESTAS PATRIAS 28 Y 29 DE JULIO DEL 2025

Es la celebración patriótica más importante del año para los peruanos y se celebrará el día 28 y 29 de julio del 2025. Esta celebración hace suponer situaciones como consecuencia del desplazamiento en gran número de ciudadanos a sus localidades de origen o diferentes destinos turísticos del país, la congregación de personas en centros comerciales y en celebraciones patrióticas.

### 1.5. BATALLA DE JUNÍN, 06 DE AGOSTO DEL 2025

El 6 de agosto de 1824 en la pampa de Junín ocurrió el penúltimo y decisivo enfrentamiento armado entre los ejércitos patriota y realista durante la guerra de independencia. Cerca de las 3:00 p.m., los realistas iniciaron el ataque. El acceso y formación de los jinetes patriotas en la pampa de Junín no fue fácil, y la implacable caballería realista tomó la ventaja.

La batalla de Junín duró apenas 45 minutos en los que se emplearon solamente armas blancas. Por su hazaña, los Húsares del Perú pasaron a denominarse Húsares de Junín.

### 1.6. SANTA ROSA DE LIMA, 30 DE AGOSTO 2025

Religiosa peruana de la orden de los dominicos que fue la primera santa de América. Tras haber dado signos de una intensa precocidad espiritual, a los veinte años tomó el hábito de terciaria dominica, y consagró su vida a la atención de los enfermos y niños y a las prácticas ascéticas, extendiéndose pronto la fama de su santidad. Venerada ya en vida por sus visiones místicas y por los milagros que se le atribuyeron, en poco más de medio siglo fue canonizada por la Iglesia católica, que la declaró patrona de Lima y Perú, y poco después de América, Filipinas e Indias Orientales.

Santa Rosa de Lima nació el 20 de abril de 1586 en la vecindad del hospital del Espíritu Santo de la ciudad de Lima, entonces capital del virreinato del Perú. Era hija de Gaspar Flores (un arcabucero de la guardia virreinal natural de San Juan de Puerto Rico) y de la limeña María de Oliva, que en el curso de su matrimonio dio a su marido otros doce hijos. Recibió bautismo en la parroquia de San Sebastián de Lima, siendo sus padrinos Hernando de Valdés y María Orozco.





### 1.7. COMBATE DE ANGAMOS, 08 DE OCTUBRE 2025

En esta fecha importante se conmemora el Combate de Angamos que sucedió un 8 de octubre de 1879 en la que Miguel Grau Seminario y sus hombres a bordo del Monitor Huáscar enfrentó a una escuadra de la marina chilena en la guerra denominada "Guerra del Pacífico" y en este sábado se celebran 143 años de dicho acontecimiento.

De tal modo que su conmemoración es significativa mucho para la Marina de Guerra y también para la historia del Perú. A pesar de que en la actualidad el Monitor Huáscar luce como trofeo de guerra en Chile, los peruanos recuerdan y honran la entrega de quienes ofrendaron la vida por defender los intereses del país, entre ellos nuestro gran héroe, Miguel Grau Seminario.

### 1.8. DÍA DE LOS DIFUNTOS, 1 DE NOVIEMBRE DEL 2025

En esta fecha, se venera a todos los santos que no tienen una fiesta propia en el calendario litúrgico y por tradición es un día festivo, no laborable y de precepto para los católicos, es decir deberán participar de la Santa Misa.

En muchas regiones de nuestro país, esta fecha religiosa es la antesala al Día de los Fieles Difuntos, popularmente conocida como Día de los Muertos, que se conmemora el 1 de noviembre.

### 1.9. DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, 8 DE DICIEMBRE DEL 2025

La celebración religiosa conmemora el nacimiento de la Virgen María, quien estuvo libre de pecado y culpa desde su concepción hasta su muerte, de acuerdo con la marca de la tradición católica. Asimismo, en diferentes lugares del Perú se llevan a cabo juegos tradicionales, fiestas patronales, procesiones, misas y celebraciones de Primera Comunión y Confirmación.

### 1.10. BATALLA DE AYACUCHO, 9 DE DICIEMBRE DEL 2025

La Batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, marcó también el fin de las guerras independentistas en América del Sur contra el Imperio español.

Sin la posibilidad de recibir el apoyo de tropas enviadas desde España, el Ejército realista al mando del último virrey del Perú, José de la Serna, y el general José de Canterac, se enfrentó a las fuerzas libertadoras comandadas por el venezolano Antonio José de Sucre.

Finalmente, la batalla tuvo lugar en Pampa de Quinua en Ayacucho, el 9 de diciembre. Se enfrentaron 5.780 soldados de infantería y caballería al mando de Sucre y entre 6.900 y 9.300 —según las distintas fuentes— soldados realistas.

### 1.11. FIESTAS NAVIDEÑAS 2025 Y AÑO NUEVO 2026

Es la celebración por el nacimiento de nuestro Señor Jesucristo y el inicio de un Nuevo Año, que se celebran desde el 23 de diciembre del 2025 al 02 de enero del 2026. Esta celebración religiosa genera el desplazamiento de personas hacia y desde el interior del país, así como desde y hacia el extranjero; las costumbres peruanas en esta fecha congregan muchas personas en centros comerciales pudiendo generar situaciones de emergencias.





## II. FINALIDAD

El propósito de este plan de contingencia es posicionar al INCN como una agencia de salud con soluciones de alta complejidad y estar completamente preparado para responder de manera rápida, eficiente y efectiva cuando la salud de nuestros ciudadanos se vea perjudicada o los efectos indirectos de diversos eventos adversos que pueden ser accidentales o inducidos y conducir a emergencias y/o desastres a gran escala.

## III. OBJETIVO

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Articular los procedimientos y acciones de preparación y respuesta del sector salud a nivel institucional a fin de poder mitigar los efectos sobre la salud de las personas frente a la demanda colectiva por el incremento de daños a la salud ante los Días Feriados: Semana Santa, Día del Trabajo, Día de San Pedro y San Pablo, Fiestas Patrias, Batalla de Junín, Día de Santa Rosa de Lima, Combate de Angamos, Día de los Difuntos, Día de la Inmaculada Concepción, Batalla de Ayacucho, Navidad y Fin de Año 2025.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el escenario de riesgos en salud, frente a la celebración de los Días Feriados.
- Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta de los servicios de salud ante la celebración de los Días Feriados.
- Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud ante la celebración los Días Feriados.
- Establecer la organización para la respuesta del sector salud a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva ante la celebración los Días Feriados.

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico: Plan de Contingencias: "Días Feriados: Semana Santa, Día del Trabajo, Día de San Pedro y San Pablo, Fiestas Patrias, Batalla de Junín, Día de Santa Rosa de Lima, Combate de Angamos, Día de los Difuntos, Día de la inmaculada Concepción, Batalla de Ayacucho, Navidad 2025 y Año Nuevo" es de aplicación obligatoria a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de la Institución y todos los componentes de la estructura orgánica de la misma, bajo la administración del Ministerio de Salud, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.

## V. BASE LEGAL

### Leyes

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias

### Decretos

- Decreto Legislativo N° 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.





- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres.
- Decreto Supremo N° 098-2017-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias.

**Resoluciones Ministeriales**

- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Ministerial N° 247-2010 /MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, crea la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, aprueba el Nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades –EDAN PERÚ".
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva N°250-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba el Documento Normativo "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

**Resolución Directoral**

- Resolución Directoral N° 294-2015-INCN-DG, aprueba la Creación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Directoral N° 077-2023-INCN-DG, aprueba la Directiva Administrativa: Lineamientos para la Elaboración, Formulación y Aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

**CONTENIDO**

**6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO**

**6.1.1. SEMANA SANTA 2025**

Denominación del suceso	: Antrópico
Fecha de probable ocurrencia:	De las 22:00 horas del día 17 de abril Hasta las 24:00 horas del día 20 de abril
Magnitud	: Mediana
Duración	: 04 Días.
Lugares expuestos	: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
Población expuesta	: Cercado de Lima-Barrios Altos





### 6.1.2. DÍA DEL TRABAJO 2025

Denominación del suceso : Antrópico  
 Fecha de probable ocurrencia : De las 20:00 horas del día 30 de abril  
 Hasta las 24:00 horas del día 01 de mayo  
 Magnitud : Mediana  
 Duración : 01 Día  
 Lugares expuestos : Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Población expuesta : Cercado de Lima-Barrios Altos

### 6.1.3. DÍA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025

Denominación del suceso : Antrópico  
 Fecha de probable ocurrencia : De las 20:00 horas del día 28 de junio  
 Hasta las 24:00 horas del día 29 de junio  
 Magnitud : Mediana  
 Duración : 01 Día  
 Lugares expuestos : Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Población expuesta : Cercado de Lima - Barrios Altos

### 6.1.4. FIESTAS PATRIAS 2025

Denominación del suceso : Antrópico  
 Fecha de probable ocurrencia : De las 20:00 horas del día 27 de julio  
 Hasta las 08:00 horas del día 30 de Julio  
 Magnitud : Mediana  
 Duración : 03 Días  
 Lugares expuestos : Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Población expuesta : Cercado de Lima-Barrios Altos

### 6.1.5. BATALLA DE JUNÍN 2025

Denominación del suceso : Antrópico  
 Fecha de probable ocurrencia : De las 20:00 horas del día 05 de agosto  
 Hasta las 08:00 horas del día 06 de agosto  
 Magnitud : Mediana  
 Duración : 01 Días  
 Lugares expuestos : Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Población expuesta : Cercado de Lima-Barrios Altos

### 6.1.6. DÍA DE SANTA ROSA DE LIMA 2025

Denominación del suceso : Antrópico  
 Fecha de probable ocurrencia : De las 20:00 horas del día 29 de agosto  
 Hasta las 24:00 horas del día 30 de agosto  
 Magnitud : Mediana  
 Duración : 01 Día  
 Lugares expuestos : Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Población expuesta : Cercado de Lima-Barrios Altos

### 6.1.7. COMBATE DE ANGAMOS 2025

Denominación del suceso : Antrópico  
 Fecha de probable ocurrencia : De las 20:00 horas del día 07 de octubre  
 Hasta las 24:00 horas del día 08 de octubre  
 Magnitud : Mediana  
 Duración : 01 Día  
 Lugares expuestos : Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Población expuesta : Cercado de Lima-Barrios Altos





### 6.1.8. DÍA DE LOS DIFUNTOS 2025

Denominación del suceso : Antrópico  
 Fecha de probable ocurrencia : De las 20:00 horas del día 31 de octubre  
 Hasta las 24:00 horas del día 01 de noviembre  
 Magnitud : Mediana  
 Duración : 01 Día  
 Lugares expuestos : Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Población expuesta : Cercado de Lima-Barrios Altos

### 6.1.9. DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN 2025

Denominación del suceso : Antrópico  
 Fecha de probable ocurrencia : De las 20:00 horas del día 07 de diciembre  
 Hasta las 24:00 horas del día 08 de diciembre  
 Magnitud : Mediana  
 Duración : 01 Día  
 Lugares expuestos : Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Población expuesta : Cercado de Lima-Barrios Altos

### 6.1.10. BATALLA DE AYACUCHO 2025

Denominación del suceso : Antrópico  
 Fecha de probable ocurrencia : De las 20:00 horas del día 08 de diciembre  
 Hasta las 24:00 horas del día 09 de diciembre  
 Magnitud : Mediana  
 Duración : 01 Día  
 Lugares expuestos : Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Población expuesta : Cercado de Lima-Barrios Altos.

### 6.1.11. NAVIDAD 2025 Y AÑO NUEVO 2026

Denominación del suceso : Antrópico  
 Fecha de probable ocurrencia : De las 20:00 horas del día 24 de diciembre 2025  
 Hasta las 24:00 horas del día 25 de diciembre 2025  
 De las 20:00 horas del día 31 de diciembre 2025  
 Hasta las 24:00 horas del día 01 de enero 2026  
 Magnitud : Mediana  
 Duración : 01 Día por cada Evento  
 Lugares expuestos : Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Población expuesta : Cercado de Lima-Barrios Altos

## 6.2. CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO

- **Sismo:** Es la liberación súbita de energía mecánica generada por el movimiento de grandes columnas de rocas en el interior de la Tierra. Los efectos en la superficie de la Tierra son: temblores, fisuras, grietas, deslizamientos de tierra, licuefacción, asentamientos y derrumbes subterráneos, deslizamientos y cambio en el curso de aguas.
- **Incendio:** Es la propagación libre y no programada del fuego, produciendo la destrucción total o parcial de las viviendas (casas o edificios) o establecimientos, existentes en las ciudades o centros poblados. Los últimos más dañinos son el incendio de galería Nicolini (2017), incendio en almacén (2016), Mesa redonda (2001, 1998, 1993, 1991), Villa el Salvador (2020), incendio en Mesa Redonda (2021).





- **Accidentes de tránsito masivos:** La falta de prevención (ebriedad, alta velocidad, mal uso de puentes peatonales, etc.) por parte del conductor y peatón, sumados a los desperfectos de los vehículos por falta de mantenimiento y al mal estado de las pistas, representa una alta vulnerabilidad de accidentes de tránsito. (Caída de Mirabus en 2017).
- **Disturbio social:** El pensamiento de masas se hace fuerte y responde a impulsos sea direccionados a acciones de hostilidad, o simplemente producto de la desesperación o la presencia del caos, asimismo post evento una inadecuada reubicación de damnificados, podría generar diversas acciones de crisis por ganar mayor cantidad de ayuda humanitaria. (Crisis política del 2022, Lima y provincias 2013, rechazo a la presidenta Dina Boluarte).
- **Otros eventos de origen antrópico:** La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:
  - Aglomeración desordenada de personas en zonas comerciales.
  - Mala manipulación de fuegos artificiales (eventual y espontáneos)
  - Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad, muchos de los cuales utilizan artefactos con llama viva (fuego) para la preparación de alimentos.
  - Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana.

### 6.3. IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

- **FACTOR DE FRAGILIDAD**  
**COMUNIDAD**

Barrios Altos presentan las siguientes dificultades: deterioro de la infraestructura urbana (rieles, aceras, iluminación), insuficientes áreas verdes, redes de agua y alcantarillado que exceden su vida útil, insuficiente estacionamiento público, mala integración de vías, dificultades para encontrar y llegar a destinos relacionados con el tamaño del bloque y la división espontánea y desproporcionada.

En el aspecto social, lo más relevante son los problemas de seguridad a quienes acuden a visitar la zona y a los propios pobladores del lugar. Entre las causas, se identificó a la pobreza como causa que puede generar agresividad y que ocasiona, además, altos índices de delincuencia. La falta de educación es otra causa. La escasa (y, muchas veces, inexistente) educación de los ciudadanos genera delincuencia, agresividad y, por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación.

#### ESTABLECIMIENTO DE SALUD

- Recurso humano en salud insuficiente para garantizar la atención ante una sobredemanda masiva por algún evento extremo
- Equipamiento e infraestructura inadecuada de la institución ante el incremento súbito de una sobredemanda de atención de salud. Índice de Seguridad Hospitalario en categoría C
- Servicio de emergencias especializado con equipo multidisciplinario incompleto.





• **FACTOR DE EXPOSICIÓN**

- Población que acude a zona comercial del centro de Lima.
- Personal de los medios de comunicación.
- Autoridades de gobierno.
- Personal de primera respuesta.
- Público en general.

• **FACTOR DE RESILIENCIA**

**COMUNIDAD**

- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud y los gobiernos locales.
- Despliegue de seguridad que realiza la Policía Nacional del Perú en las diversas calles de Lima junto con serenazgo y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- Brigadas de centros comerciales del centro de Lima capacitadas en primeros auxilios.

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

- **Capacidad Resolutiva de establecimientos de salud:** El INCN cuenta con Emergencia neurológica las 24 horas del día; así también se encuentra funcionando la Unidad de Cuidados Intensivos; unidad altamente especializada en el manejo de pacientes críticos. En cuanto a Sala de Operaciones solo se realizan cirugías de día por falta de medico neurocirujano y de enfermería en las noches. Laboratorio clínico centro de diagnósticos por Imágenes, farmacia funcionan también las 24 horas al día. Se cuenta además con depósitos de agua que garantizarán el suministro de agua a las diferentes áreas de la institución por aproximadamente 72 horas. Se cuenta con grupos electrógenos que aseguran el suministro de energía en las áreas críticas como Emergencia y Centro Neuroquirúrgico, así como al Espacio de Monitoreo de emergencias y desastres.
- **Brigadistas hospitalarios del Ministerio de salud:** Personal de primera respuesta, preparado para atender emergencias o desastres y garantizar la continuidad operativa del sector de salud.
- **Brigada de Lucha Contra de Incendios:** Es el grupo formado por miembros del Instituto, cuya misión es la de realizar el control inicial de incendios generados al interior del Instituto.
- **Brigada de Búsqueda y Rescate:** Es el grupo humano formado por miembros del Instituto capacitados, cuya misión es la proteger y rescatar a aquellas personas que, al momento de la ocurrencia de un evento adverso, se encuentran en el interior del Establecimiento.
- **Brigada de Evaluación de Daños:** Es el grupo humano formado por miembros del Instituto capacitados, cuya misión es la evaluar daños producidos en las instalaciones del Instituto y del Servicio de Emergencia, como consecuencia del evento adverso, con la finalidad de determinar sus condiciones de operatividad.
- **Brigada de Protección y Evacuación:** Es el grupo humano formado por miembros del Instituto capacitados, cuya misión es la de orientar y dirigir a las personas durante la evacuación de las instalaciones del Instituto, ayudar a la movilización de las personas y bienes durante este procedimiento.





### 6.4. DAÑOS A LA SALUD DE ACUERDO CON EL PELIGRO Y LA VULNERABILIDAD

PELIGRO		VULNERABILIDAD		RIESGO SOBRE LA SALUD	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de vulnerabilidad	Tipo de daño esperado	Cantidad probable
Incendios	Fuego que rebasa la capacidad de respuesta en el sitio donde se origina y con posibilidad de propagarse o generar más daños.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente cultura de seguridad y protección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quemaduras</li> <li>Ansiedad</li> <li>Intoxicación por inhalación de sustancias tóxicas</li> <li>Electrocución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Individual</li> <li>Colectivo</li> </ul>
Emergencias médicas	Debido al estrés y la ansiedad, se pueden desencadenar enfermedades subyacentes y agravar las preexistentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Población asistente a zona comercial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de cultura de prevención de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enfermedades agudas o crónicas reagudizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Individual</li> <li>Colectivo</li> </ul>
Sismo	Evento súbito de movimiento del suelo como consecuencia de la liberación de energía por causas internas de la tierra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de primera respuesta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficientes medidas de autoprotección.</li> <li>Falta de recursos en EESS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Politraumatismos</li> <li>Síndrome ansioso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colectivo</li> <li>Masivo</li> </ul>
Accidente de tránsito	Accidente que ocurre sobre la vía, de presentación súbita e inesperada determinada en su mayoría por condiciones o actos irresponsables previsibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridades de gobierno.</li> <li>Periodistas</li> <li>Comerciantes ambulantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Población con conductas temerarias</li> <li>Insuficientes medidas de seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Politraumatismos.</li> <li>Policontusos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colectivo</li> <li>Masivo</li> </ul>
Disturbio social	Condición intencional de crear confusión con inminente afectación a la vida de las personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Población en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficientes medidas de seguridad</li> <li>Aglomeración desordenada de personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Politraumatismos</li> <li>Policontusos</li> <li>Quemaduras</li> <li>Síndrome ansioso</li> <li>Crisis hipertensivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colectivo</li> <li>Masivo</li> </ul>
Intoxicación masiva	Consecuencia de la ingesta de un alimento o agua que contiene agentes biológicos patógenos, venenos, toxinas, metales pesados.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de cultura de prevención de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiebre</li> <li>Diarrea</li> <li>Dolor abdominal</li> <li>Náuseas</li> <li>Sialorrea</li> <li>Trastorno del sensorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colectivo</li> <li>Masivo</li> </ul>



### 6.5. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Los daños a la salud, cuya atención demande la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias, permanecen sin superar las capacidades resolutivas del INCN.

Debido a la existencia de peligros identificados, pero con datos científicos insuficientes; este riesgo es determinado por la asociación entre el factor de vulnerabilidad y el factor de exposición de la población; resultando para el presente plan un nivel de riesgo moderado.





**CUADRO N° 11 MATRIZ DE PELIGRO Y VULNERABILIDAD**

Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta

- LEYENDA:**
- Riesgo Bajo (< de 25%)
  - Riesgo Medio (26% al 50%)
  - Riesgo Alto (51% al 75%)
  - Riesgo Muy Alto (76% al 100%)

**6.6. ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN TIPO DE DAÑO Y NIVEL DE ATENCIÓN RESOLUTIVA REQUERIDA**

ESCENARIO	NIVEL DE IMPLICANCIA	CASOS TIPO	GRADO DE ATENCIÓN	NIVEL DE MANEJO
Escenario N° 1	Local	Casos individuales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ traumatismos leves,</li> <li>▪ crisis de ansiedad,</li> <li>▪ manifestaciones leves de enfermedades crónicas, etc.</li> </ul>	Atenciones por equipo de emergencia.	Nivel de contención en emergencia, referencia a institución de otro nivel según diagnóstico y capacidad resolutive
Escenario N° 2	Local	Casos colectivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intoxicaciones alimentarias,</li> <li>▪ traumatismos moderados a severos.</li> </ul>	Atenciones médicas y de salud mental por Brigadas institucionales, equipos médicos de emergencia y de intervención hospitalaria	Nivel de contención en áreas de concentración de víctimas con uso de transporte asistido de ambulancias, hospitales y clínicas
Escenario N° 3	Regional	Evento con casos colectivos: Ejm: terroristas en eventos masivos	Atenciones por equipos médicos de emergencia 1; 2 y 3, cédulas especializadas, brigadistas del ministerio de salud en Puestos médicos de avanzada e intervención Hospitalaria	Nivel de contención con participación de todos los Establecimientos de Salud estatales y privados de acuerdo con el nivel de alerta declarado
Escenario N° 4	Nacional	Evento de gran impacto: sismo, tsunami, atentado terrorista.	Atención con movilización nacional	Nivel de contención con participación multisectorial y dirigida por COEN

**6.7. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Líneas de acción de INCN días feriados.

**6.7.1. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROCESO DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO**

- Recopilación de base de datos histórica sobre la probable ocurrencia de fenómenos peligrosos, áreas a afectarse.
- Fortalecimiento de sistema de monitoreo y análisis en salud; socializando la información a las entidades correspondientes.





- Identificar las condiciones del riesgo a fin de implementar programas y proyectos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

### 6.7.2. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROCESO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO

- Gestionar el abastecimiento oportuno de medicamentos y dispositivos médicos para garantizar la adecuada atención en el EESS de los daños a la salud.
- Coordinación interinstitucional para la fiscalización e instauración de medidas correctivas en el comercio ambulatorio y el tránsito.

### 6.7.3. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Capacitar al personal brigadista y de la institución en primeros auxilios y transporte e inmovilización de heridos.
- Capacitar al personal brigadista en manejo de extintores
- Fortalecer el sistema de vigilancia y monitoreo de aumento de casos de enfermedades (alerta ante caso de sarampión)
- Implementación de brigadas de salud a nivel jurisdiccional para la atención de salud a la población ante eventos adversos que pudieran ocurrir.

### 6.7.4. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROCESO DE PREPARACIÓN

- Monitorizar los peligros, emergencias y desastres
- Difusión de la alerta declarada según la situación presentada y realizar la supervisión de la implementación de la misma. Actualmente el ministerio de Salud se encuentra en alerta amarilla.
- Garantizar adecuada provisión de bienes para la atención en salud y la adecuada conducción de la atención en salud durante la contingencia.
- Garantizar la operatividad del Sistema de comunicaciones y de ambulancias.
- Asegurar la disponibilidad de camas, con al menos el 20% de camas libres, considerando las siguientes áreas: emergencias, hospitalización, UCI. Asimismo, se debe valorar el alta de pacientes que no requieren hospitalización necesaria.
- Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas.
- Además, deberá asegurarse la continuidad de los servicios contando con reservas de agua y grupos electrógenos.





### 6.8. MATRIZ DE ACTIVIDADES ARTICULADAS

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1										
Determinar el Escenario de Riesgos en Salud, ante Los Días Feriados.										
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS										
MACRO PROCESOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	PRESU PUESTO 2025	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
								RO	DT	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PREVENCIÓN	Desarrollo de instrumentos para la evaluación del riesgo	Fortalecer el sistema de monitoreo y análisis en salud durante la temporada de feriados 2025.	Instrumentos de monitoreo elaborados	1	Identificar las condiciones del riesgo a fin de implementar programas y proyectos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.	S.C.	X		INCN
			Valoración de escenarios de riesgo	Coordinar y articular a nivel sectorial e intersectorial la estimación del riesgo de desastres en salud ante la celebración de la Navidad y el Año Nuevo	Escenario de riesgo elaborado	1	Determinar el escenario de riesgo en salud ante la celebración de la Navidad y el Año Nuevo.	S.C.	X	





OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2										
Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta de los servicios de salud ante la celebración de los Feriados.										
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS										
MACRO PROCESOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	PRESU PUESTO 2025	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
								RO	DT	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PREVENCIÓN	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA PREVENCIÓN DE RIESGO	Garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Disponibilidad oportuna de productos farmacéuticos	1	Realizar las gestiones necesarias para la compra oportuna de Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios según programación, a fin de garantizar el adecuado manejo de los daños a la salud.	S.C.	S.C.		INCN
		Desarrollo de capacidades para la prevención y reducción del riesgo	Fortalecer las capacidades del recurso humano para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgo	Brigadas capacitadas	1	Capacitar al personal de brigadista en EDAN salud, resucitación cardiopulmonar básica y en sistema de comando de incidentes	S.C.	S.C.		INCN





OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3										
Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud ante la celebración de Días Feriados.										
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS										
MACROPROCESOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	PRESUPUESTO 2025	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
								RO	DYT	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PREVENCIÓN	Desarrollo de capacidades para la prevención y reducción del riesgo	Fortalecer las capacidades del recurso humano para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgo	Brigadas capacitadas	1	Capacitar al personal de brigadista en EDAN salud, resucitación cardiopulmonar básica y en sistema de comando de incidentes	S.C.	S.C.	INCN	

*[Handwritten signature]*





OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4										
Establecer la organización para la respuesta del sector salud a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva ante la celebración de los Feriados.										
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS										
MACROPROCESOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	PRESUPUESTO 2025	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACIÓN	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ALERTA EN SALUD	Monitorizar los peligros, emergencias y desastres	Reporte de situación	1	Realizar el informe de situación proponiendo acciones	S.C.	RO	DY	INCN
			Declarar la alerta según situación presentada	Alerta declarada	1	Difusión de la alerta declarada	S.C.			DIGERD
			Control de la implementación de las alertas	Informe de supervisión	1	Realizar la supervisión de la implementación de las alertas	S.C.			

*[Handwritten signature]*





OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5									
Establecer la organización para la respuesta del sector salud a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva ante la celebración de los Feriados.									
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS									
MACROPROCESOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	PRESU-PUUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACIÓN	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ALERTA EN SALUD	Realizar la atención colectiva y masiva de víctimas en caso de evento adverso	ACV Instalado Registro de atención	1	Instaurar el sistema de comando de incidentes con las áreas y funciones necesarias según escenario presentado	S.C.	X	INCN
					1	Acompañamiento activo en salud a cargo de los brigadistas institucionales	S.C.	X	INCN
				1	Coordinar transporte asistido de pacientes a los EESS de referencia	Informe de pacientes referidos	S.C.	X	INCN

*[Handwritten signature]*





## 6.9. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA

Para garantizar una respuesta rápida y oportuna frente a las emergencias que se puedan presentar de acuerdo con el escenario descrito, la organización a aplicarse está basada en el Sistema de Comando de Incidentes. De acuerdo con las necesidades propias de cada situación y la complejidad de los escenarios presentados, se pueden desplegar las funciones que se consideren necesarias dentro del concepto del SCI.

- a) Instalación del Puesto de Comando del SCI por el Jefe de Guardia / miembros de la UGRD, GTGRD-INCN.
- b) Equipos de Atención Pre hospitalaria: Corresponde a la participación de las Brigadas del hospital a través de su Plan de Respuesta.
- c) Equipos de Atención Hospitalaria: Equipos de guardia programados diariamente y Personal de reten en caso se presente incremento de la demanda.
- d) Acciones Operativas Específicas:
  - ✓ Realizar las acciones de mantenimiento preventivo correctivo en las estructuras e instalaciones comprometidas.
  - ✓ Atender el informe del estado situacional de los Servicios médicos comprometidos con la atención de pacientes, y de sus necesidades para enfrentar un incremento de la demanda por la situación de emergencia planteada.
  - ✓ Realizar las gestiones correspondientes para proveer de lo necesario a los servicios, y se pueda atender con calidad a la población que acuda al hospital.
  - ✓ Mantener en reten permanente a todos los miembros del Comité de Gestión Hospitalaria y GTGRD – INCN, actualizando su directorio.
  - ✓ De producirse un evento adverso de nivel 4 ó 5, se activará la alerta roja, y se hará uso de todos los recursos públicos y privados existentes en la zona y alrededores.



## 6.10. CONDUCCIÓN

### 6.10.1. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Se identificarán los peligros, analizarán las vulnerabilidades en salud, y se determinarán los niveles de atención según patología, determinando así el escenario de riesgo en salud. Declaración oportuna de la alerta correspondiente de acuerdo con la situación.



### 6.10.2. MONITOREO DE PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES

- Frecuencia: Permanente
- Responsable: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
- Producto: Reporte de Situación.



### 6.10.3. DECLARACIÓN DE ALERTA SEGÚN SITUACIÓN

- **Alerta Amarilla:** A la fecha, a nivel nacional, se encuentran vigentes la *Resolución Ministerial N° 051-2017/MINSA*, que declara la Alerta Amarilla en los EE. SS a nivel nacional, de acuerdo con la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA – V.01 "Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres" aprobada mediante *Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA*.





- **Alerta Roja:** Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control requieren movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias: niveles de emergencia 4 ó 5. Es responsabilidad de la Alta Dirección del Ministerio de salud la declaración de la Alerta Roja dentro de las 6 horas posteriores al evento. Las organizaciones públicas y no públicas y sus establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Roja.

#### 6.10.4. DIFUSIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ALERTAS DECLARADAS

- **Responsable:** Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional del Ministerio de Salud.
- **Acciones:**
  - Activar el Plan de Contingencia sectorial, activar la cadena de llamadas, convocar a la plataforma de coordinación. Implementar el plan de continuidad operativa.
  - Realizar la declaración de alerta oportuna correspondiente a la situación presentada, a fin de que se adopten o ejecuten acciones para asegurar la adecuada atención y control de la emergencia o desastre en el ámbito de responsabilidad del MINSAL.
  - Comunicar de manera inmediata a los responsables de ejecutar las acciones de respuesta empleando los medios y mecanismos previstos en el plan de contingencia respectivo.



Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del PLAN
A V	Normal	Monitoreo de la información	Los responsables monitorean los peligros in situ	Observación, revisión de planes (GERESA, GERESA, GERD)
Alerta Amarillo	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación, y se alerta a los PMA, PSS, Ambulancias y Hospitales ante cualquier emergencia.	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
A V	Emergencia Real	Impacto y respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado tener los procesos previos y además emergencias se entra en respuesta	Respuesta institucional, inter institucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación a nivel nacional



## 6.11. COORDINACIÓN

Acciones que deben desarrollar el INCN y los organismos que dependen de él, para lograr la participación interinstitucional en la provisión de servicios de apoyo necesarios para la ejecución efectiva de las actividades previstas en el Plan de Contingencia. Se debe mantener una coordinación de manera continua con las siguientes instituciones:

- ✓ Grupos de trabajo de Gestión de Riesgo Distritales, Policía Nacional del Perú
- ✓ Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en salud, para la activación de la alerta correspondiente.
- ✓ Establecimientos de salud de referencia del sector privado, para coordinación de atenciones de salud en casos de urgencias o emergencias individuales o masivas.
- ✓ Se realizarán las coordinaciones con SAMU, con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), Sistema Metropolitano de la Solidaridad, Policía Nacional del Perú a fin de garantizar la disponibilidad de recursos médicos para el apoyo en la atención de salud ante la emergencia o desastre

## 6.12. RESPUESTA

### 6.12.1. PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN

- Declarar en Alerta a los Brigadistas del Ministerio de Salud de Lima y Callao.
- Movilización de medicamentos, vacunas e insumos médicos.

### 6.12.2. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

#### a) EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO-ADMINISTRATIVO.

- ✓ **La Oficina de Servicios Generales**, a través del área de mantenimiento, realizará el inventario de recursos necesarios y garantizará una adecuada operatividad de los equipos biomédicos y la integridad de las estructuras, para enfrentar un probable incremento de la demanda en la atención de pacientes, además deberá asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua y grupos electrógenos.
- ✓ **El Área de Lavandería y Central de Esterilización**, deben garantizar el insumo necesario ante un incremento de la demanda en ambos servicios.
- ✓ **La Oficina de Estadística e Informática**, apoyarán garantizando un adecuado registro y aporte de insumos para las actividades de atención e información.
- ✓ **La Oficina de Logística**, debe de tomar en cuenta los cuadros de necesidades de recursos tanto físicos como humanos de las diferentes áreas y servicios comprometidos directa o indirectamente en la atención de pacientes víctimas.
- ✓ **Los Departamentos de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento**, Informarán su situación actual y las necesidades y estrategias determinadas para atender las demandas, ante un posible incremento de la demanda de emergencia. Deberán además restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.





- ✓ **El área de comunicaciones**, deberá de proveerse de equipamiento y material necesario para una adecuada comunicación interna y externa, que garantice su operatividad funcional en caso de un desastre.
- ✓ **Otras Actividades:**
  - Coordinaciones Interinstitucionales.
  - Red de Referencias y Contra referencias.
  - Otras que determine el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del INCN, o del SCI.

**b) EQUIPOS DE APOYO ASISTENCIAL.**

- ✓ **Atención hospitalaria**, El grupo de Trabajo de GRD es responsable de la implementación de sus planes de respuesta conforme a su capacidad de resolución. A cargo de la directora del establecimiento o del jefe de guardia garantizando la continuidad operativa de los nosocomios.
- ✓ **Las áreas de hospitalización, emergencia, UCI;** deben asegurar la disponibilidad de camas, considerando un 20% de camas libres valorando el alta de pacientes que no requieren hospitalización necesaria.
- ✓ **Coordinación de equipos Médicos de Emergencia según nivel de atención.**
- ✓ **Continuidad operativa:** Garantizar la continuidad de las atenciones de emergencias, gestionando suministros, movilizand o personal, equipos e insumos.
- ✓ **Intervenciones de Salud Pública:**
  - Evaluación de daños y análisis de necesidades.
  - Vigilancia de agua y saneamiento.
  - Intervención en salud mental.
  - Apoyar al Ministerio Público para el reconocimiento de cadáveres y acompañamiento del duelo a familiares de las víctimas.



**6.12.3. PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD**

ACOMPAÑAMIENTO ACTIVO EN SALUD (Equipos de Intervención)	
<b>Definición</b>	Verificar y adoptar acciones en terreno para la protección de la salud de las personas concurrentes, disponiendo su ingreso a la emergencia, si se considera necesario.
<b>Funciones</b>	1. Asiste a personas que evidencien algún trastorno a su salud, trasladando los casos que requieran a las ambulancias o emergencia.
<b>Operaciones administrativas</b>	1. Reporta al J. de Operaciones o quien haga sus veces, los casos que requieran atención de salud.
<b>Ubicación</b>	Alrededores de la Institución
<b>Recursos movilizables</b>	1. Brigadistas de MINSA 2. Camillas portátiles para el transporte de pacientes.
<b>Responsable operativo</b>	Jefe de Operaciones

**TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES**





<b>Definición</b>	Procedimiento mediante el cual las víctimas según prioridad son transportadas desde el ACV hacia los establecimientos para su atención final.
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de la víctima priorizada</li> <li>2. Transporta de manera asistida a la víctima hacia el establecimiento de salud asignado.</li> <li>3. Hace entrega de la víctima al establecimiento de salud de destino.</li> </ol>
<b>Operaciones médicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoriza permanentemente a la víctima.</li> <li>2. Aplica los procedimientos médicos necesarios para mantener estable a la víctima.</li> <li>3. Mantiene coordinación permanente con el establecimiento de destino.</li> </ol>
<b>Operaciones administrativas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se reporta disponibilidad ante el Puesto de Comando en salud.</li> <li>2. Efectiviza la tarea asignada por el PCS.</li> <li>3. Prepara informe final sobre las acciones de transporte asistido, los recursos utilizados y las lecciones aprendidas.</li> </ol>
<b>Ubicación</b>	Designada por PCS según tipo.
<b>Instalaciones</b>	Móvil
<b>Recursos movilizables</b>	Ambulancias SAMU, INCN, CGBV, SISOL, PNP

### 6.13. MECANISMOS DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

El monitoreo, supervisión y evaluación del Plan de Contingencia ante las fiestas navideñas y de fin de año está a cargo de la Dirección General de Gestión de Riesgo DIGERD y el Ministerio de salud.

El monitoreo se realizará a través del seguimiento permanente a las brigadas institucionales y a las áreas involucradas de la institución. La responsabilidad está a cargo del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INCN, el cual brinda reporte al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres del INCN y al COE-Salud.

La supervisión se realizará a través de visitas inopinadas a los escenarios previstos en el presente plan.

### 6.14. DISPOSICIONES FINALES

La Ejecución del Plan de Contingencia, comprende a todos los Servidores Públicos del INCN, entendiéndose que las acciones de la gestión del riesgo de desastres comprometen a todos los peruanos en el territorio.

La implementación de las Disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres, serán de responsabilidad del Ministerio de Salud.

El Equipo de Trabajo de Planificación y Presupuesto, dispondrá de los Recursos Financieros para Ejecutar el presente plan. El número de días es formulado en base al histórico presupuestal existente, siendo este modificable de acuerdo con la disposición presupuestal y a la gravedad del evento.





### VII. RESPONSABILIDADES

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres junto con la Dirección General se encargarán de la aplicación de este documento. El responsable del Espacio de Monitoreo de Emergencias por Desastres (EMED) – INCN y su Equipo Técnico se encargarán de su difusión.

### VIII. ANEXOS

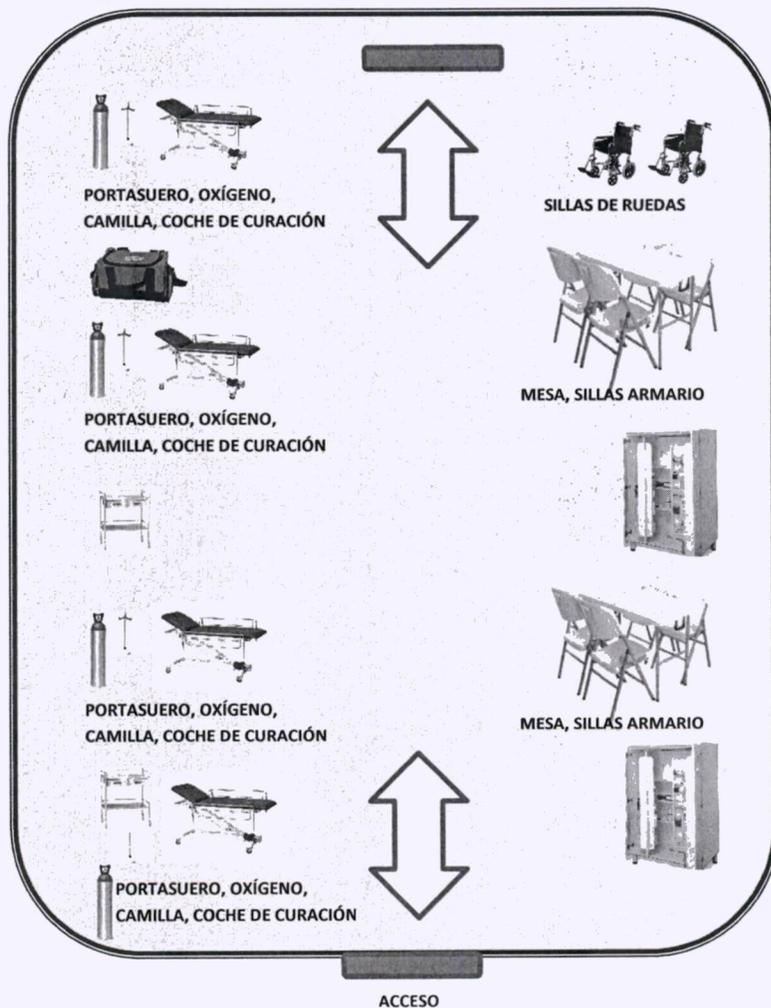
- ANEXO 01: EQUIPAMIENTO DE ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS
- ANEXO 02: CUADRO DE RESPONSABLES INCN
- ANEXO 03: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES
- ANEXO 04: PROTOCOLO DE RESPUESTA EN CASO DE ALERTA ROJA



### ANEXO 01 EQUIPAMIENTO DE ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS

N°	Equipo	Cantidad
1	Porta sueros	4
2	Balón de oxígenos	3
3	Camillas	4
4	Coche de curación	2
5	Equipo biomédico	1
6	Silla de ruedas	2
7	Mesa	2
8	Sillas	8
9	Armario Plegable	2
10	Luces de emergencia	6

### ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS





## ANEXO 02 CUADRO DE RESPONSABLES INCN

### Equipos de Trabajo y Responsabilidades:

- Denominación: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INCN
- Objetivo: Elaboración y Ejecución del Plan de Contingencia ante los feriados 2025.
- Funciones: Preparación funcional del hospital para la Prevención y Respuesta, con atención oportuna, eficaz y eficiente de la población afectada por los efectos primarios y secundarios a la actividad referida.
- *Jefes de Equipos:*
  - Presidente del GT-GRD-INCN: Directora General del INCN,
  - Responsable de la UGRD-INCN
  - Jefe de Guardia.
- *Integrantes:*
  - La Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración.
  - Jefes de Departamentos.
  - Jefes de Oficinas de: Personal, Economía, Logística, Jefe de Servicios Generales y *Mantenimiento*.
  - Jefe de Estadística e Informática y Jefe de Comunicaciones.
- *Áreas de Trabajo:*
  - Emergencia.
  - Hospitalización.
  - Áreas Críticas.
- Recursos Disponibles: Según inventario de recursos actuales.
- Recursos por Gestionar: Según Cuadro de Necesidades por Servicios, Oficinas o áreas de atención.





ANEXO 03

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

Equipo: Grupo de Trabajo de GRD- INCN/UFGRD/EMED	Ubicación: Puesto de Comando del SCI.	Responsables
<p><b>Procedimiento:</b> Ejecutar gestión de la situación de emergencia por "Días Feriados: Semana Santa, Día del Trabajo, Día de San Pedro y San Pablo, Fiestas Patrias, Día de Santa Rosa de Lima y Día de los Difuntos 2025".</p> <p><b>Tareas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estructurar el Plan De Contingencia por Feriados 2025 y, socializarlo para conocimiento de la población hospitalaria.</li> <li>Instalarse en el EMED, evaluar y desarrollar la gestión de riesgos ante una situación de emergencia masiva y/o desastre presentado.</li> <li>Dirigir las acciones necesarias durante la Alerta y, si es necesario, ejecutar el Plan de Respuesta ante emergencias masivas y/o desastres.</li> <li>Realizar las coordinaciones intra y extrahospitalarias de ser necesarias.</li> <li>Ser nexos entre el grupo operativo (Brigadas y personal hospitalario capacitado) y la Unidad de Gestión del Riesgo y el COE Salud de DIGERD.</li> <li>Gestionar los recursos necesarios y ponerlos a disposición del Jefe de Guardia y de equipos de intervención en desastres y/o brigadas.</li> <li>De ser el caso, realizar EDAN y emitir los informes pertinentes.</li> <li>Supervisar y evaluar la situación diaria durante las fechas de alertas declaradas.</li> </ol>		<p><b>Conforman el GT-GRD-INCN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Dirección General,</li> <li>Jefes de Departamentos.</li> <li>Responsable UFGRD-INCN</li> <li>Jefes de Oficinas.</li> <li>Jefe de Estadística e Informática y Jefe de Comunicaciones.</li> </ul> <p><b>SCI: (personal Guardia):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Médico Jefe de Guardia.</li> <li>Supervisora Enfermeras.</li> <li>Personal de guardia en: Laboratorio, Farmacia, Imágenes, transportes.</li> </ul>
<p><b>Jefe de Equipo: Director General</b> <b>Alternos: Responsable UFGRD-INCN, Jefe de Guardia</b></p>		<p><b>Supervisores: DIGERD.</b></p>





### ANEXO 04

### PROTOCOLO DE RESPUESTA EN CASO DE ALERTA ROJA

Se inicia con la declaración de alerta roja: comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante la verificación de ocurrencia de daños que para su atención requieren la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para emergencia.

**a. Fuentes de notificación de la emergencia:**

- Reporte de brigadista en servicio.
- Comunicación de equipos de primera respuesta.
- Fuente abierta.

**b. Líder de equipo médico realiza evaluación en foco: evalúa situación**

Situación	Acción
1. La situación es controlada con los recursos disponibles para la atención de emergencias.	1. Inicia atención de acuerdo con protocolos institucionales.
2. Se requieren recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.	1. Establece el Sistema de Comando de Incidentes. 2. Asume el Comando de Salud – CS. 3. Dispone el establecimiento del Área de Concentración de Víctimas. 4. Transfiere el mando al arribo de autoridad competente.

**c. EMED Salud evalúa situación reportada:**

Situación	Acción
1. La situación puede ser controlada con recursos disponibles según los niveles de emergencia.	1. Comunica situación a responsable de salud de turno comprometido. 2. Hace el seguimiento de la situación.
2. Se requieren recursos adicionales a los disponibles según los niveles de emergencia.	1. Informe situación a COE Salud.

**d. Responsable de INCN en su Área Geográfica Funcional comprometida en la emergencia:**

Situación	Acción
Se requiere movilizar recursos adicionales para la respuesta a emergencia.	Declarada la Alerta por el MINSA a los establecimientos de salud necesarios para la respuesta a la emergencia. 1. Dispone la movilización de las brigadas correspondientes. 2. Se apersona al foco de la emergencia. 3. Asume el Comando en Salud. 4. Instala el Área de Concentración de Víctima y otras que se requieran

**e. Coordinador Técnico de la UFGREYD – INCN**

Situación	Acción
1. Se requiere movilizar recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias, sin sobrepasar la capacidad local.	Declarada la alerta en los establecimientos de salud necesarios para la respuesta a la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone la movilización de brigadas según necesidad.</li> <li>• Se apersona al foco de la emergencia.</li> <li>• Asume el Comando en Salud.</li> </ul>
2. El control de la situación requiere de recursos complementarios a los disponibles en el nivel local.	Además de las anteriores: 5. Informa la situación al MINSA

**f. Identificación de un caso sospechoso o probable de alguna enfermedad sujeta a vigilancia con potencial epidémico**

La identificación de casos será a través de diferentes fuentes:

- Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Sistema de Vigilancia de eventos sanitarios en medios de comunicación masiva.

